

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2021-00755-00

Fecha de Fijación del Traslado: 7 de diciembre de 2023

Traslado de Trabajo de partición Art. 509 C.G del P (Archivo digital 49).

Inicia: 11 de diciembre de 2023

Termina: 15 de diciembre de 2023

Clarena Quintero Montenegro  
Secretaria

Señores

**JUZGADO 27 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.**

**E.**

**S.**

**D.**

**SUCESION DE LA CAUSANTE ZOILA ELENA MOLANO GARAVITO.**

**RAD. No.: 11001311002720210075500**

**YADIRA SOTELO DELGADILLO**, Mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi calidad de partidora designada por su Despacho me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** encomendado en la correspondiente a la **SUCESIÓN**, así:

### **ANTECEDENTES**

1. El 16/11/21 se emite un Auto que inadmisorio, negándose a avocar el asunto.
2. El 18/01/22 Se promulga un Auto que declara abierto y radicado el juicio de sucesión de **ZOILA ELENA MOLANO GARAVITO**, se reconoce a la señora **ROSA TULIA GARAVITO DE MOLANO**, en calidad de progenitora del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario; igualmente se ordenó la liquidación de la sociedad conyugal entre el causante y el señor **FERNANDO GALVIS** a quien a su vez se le reconoció la calidad de cónyuge supérstite.
3. La señora **ROSA TULIA GARAVITO DE MOLANO**, falleció el **02 de diciembre de 2021 en la ciudad de Bogotá**
4. El 19/07/22\*\* - En un Auto se reconoce al conyugue supérstite quien opto por gananciales, asimismo se dispuso a los señores **LUZ MARINA MOLANO GARAVITO, CÁRMEN ELVIRA MOLANO GARAVITO, MIGUEL ÁLVARO MOLANO GARAVITO, ROSALBA MOLANO de HERRERA, DILIA OFELIA MOLANO de ROJAS y ROSA INÉS HERNÁNDEZ GARAVITO** como sucesores procesales de **ROSA TULIA GARAVITO de MOLANO** (art 68 y 519 CGP), igualmente se señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.
5. El 09/08/22 se lleva a cabo una Audiencia de inventarios y avalúos, los cuales fueron aprobados, por lo que se decretó la partición y se designó a los apoderados de los interesados como partidores.
6. El 10/10/22 se emitió providencia en la que se indicó no se impartirá trámite a los trabajos partitivos presentados por los apoderados, por lo que se les requirió para allegar un solo trabajo de partición.
7. El 22/02/23 mediante auto se releva a los Partidores asignados en el proceso y se nombra terna de auxiliares de la justicia, la que a su vez también fue

relevada por auto de fecha 25 de julio de 2023, siendo la suscrita la primera en aceptar el mismo, por lo que se me remitió el link del expediente para la labor en comendada en un término de diez (10 ) días.

## **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

### **ACTIVO SOCIAL:**

**PARTIDA PRIMERA:** Una casa de habitación, ubicada en la Calle 42 Sur 78 b 48, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-618804. **LINDEROS:** Lote de terreno distinguido con el #13 de la manzana 82 “E”, urbanización “El Palenque”. Tiene una extensión superficiaria de 72.00 MTS.2 y alinderado así: NORTE: En extensión de 6.00 MTS con parte del Lote #12 de la misma manzana 82 “E”; SUR: En extensión de 6.00 MTS con frente sobre la calle 42 Sur; ORIENTE: En extensión de 12 MTS con el Lote #14 de la misma manzana 82<sup>a</sup>; Y OCCIDENTE: En extensión de 12 MTS con frente sobre la carrera 76 B.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por los esposos FERNANDO GALVIS MONTOYA y ZOILA ELENA MOLANO DE GALVIS, durante la vigencia de su matrimonio, a NAVIA PALACIOS E IBAÑEZ Y CIA LTDA, mediante escritura pública No.2000 de la Notaria 14 del Círculo de Bogotá, el día 22 de Junio de 1981, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-618804, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

### **ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE \$413.235.000**

**PARTIDA SEGUNDA:** Una casa de habitación, ubicada en la Calle 37 B Sur 72 M 27, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-817313. **LINDEROS:** Lote de terreno que tiene una extensión de 132.16 M2 y cuyos linderos obran en la escritura pública No. 1136 del 31 de Mayo de 1984 de la Notaria 31 del Círculo de Bogotá, los que se indican así: **POR EL NORESTE:** En una extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana y urbanización; **POR EL SURESTE,** en una extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), con parte del lote de propiedad de vendedores, y el cual se reservan los mismos; **POR EL NORESTE,** en extensión de seis metros con veinticinco centímetros (6.25 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana; **POR EL SUROESTE,** en una extensión de seis metros con setenta y cuatro centímetros (6.74 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana, con una cabida de 132.16 M2. **Parágrafo:** El lote anteriormente alinderado y materia de la presente venta, hace parte de una de mayor extensión, distinguido en el plano del lote de la Urbanización Barrio Carvajal, con el número dos (2) de la manzana ciento cuarenta y cinco (145), primer sector, distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, con el número sesenta y ocho A veintitrés (68-A-23), de la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B

sur), cuyos linderos generales son: Por el **Noroeste**, en extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana; Por el **Sureste**, en extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), linda con el lote número tres (3) de la misma manzana; Por el **Noreste**, en extensión de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana, y está distinguido con el número sesenta y ocho veintitrés (68-A-23), de la misma nomenclatura urbana; Por el Suroeste, en extensión de trece metros con cuarenta y ocho centímetros (13.48 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por FERNANDO GALVIS MONTOYA, a MARTIN EVANGELISTA Y MUÑOZ DE TORRES GLADYS, mediante escritura pública No.1136 de la Notaria 31 del Circulo de Bogotá, el día 31 de Mayo de 1984, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-817313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 375.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**TOTAL ACTIVOS: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$788.235.000)**

**PASIVO:**

**PARTIDA SEGUNDA:** Impuesto predial pagado por el inmueble con matrícula 50S817313, vigencia 2022. Avalúo: \$1.218.000.

**PARTIDA TERCERA:** Impuesto predial pagado por el inmueble con matrícula 50S618804, vigencia 2022. Avalúo: \$2.355.000.

**PARTIDA CUARTA:** Impuesto predial pagado por el inmueble con matrícula 50S817313, vigencia 2021. Avalúo: \$1.104.000.

**PARTIDA QUINTA:** Impuesto predial pagado por el inmueble con matrícula 50S618804, vigencia 2021. Avalúo: \$2.142.000.

**TOTAL PASIVOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$6.819.0000)**

**TOTAL LIQUIDO PASIVO.....\$6.819.000**

**RESUMEN:**

<b>TOTAL ACTIVOS:</b> .....	<b>\$788.235.000</b>
<b>TOTAL PASIVOS:</b> .....	<b>\$6.819.000</b>
<b>TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE:</b> .....	<b>\$781.416.000</b>

## GANANCIALES

1. **Al cónyuge FERNANDO GALVIS** C.C. No. 19.084.302, le corresponde por gananciales la suma de \$390.708.000
2. A la causante **ZOILA ELENA MOLANO GARAVITO (Q.E.P.D.)**, le corresponde por gananciales la suma de \$ \$390.708.000

## PASIVOS

1. **Al cónyuge FERNANDO GALVIS** C.C. No. 19.084.302, le corresponde por pasivos la suma de \$3.409.500
2. A la causante **ZOILA ELENA MOLANO GARAVITO**, le corresponde por pasivos la suma de \$3.409.500

## DISTRIBUCIÓN

**HIJUELA PRIMERA:** Para el cónyuge superviviente señor **FERNANDO GALVIS** C.C. No. 19.084.302 le corresponde por gananciales la suma de \$390.708.000, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

**PARTIDA PRIMERA: El 50 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 42 Sur 78 b 48, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-618804. **LINDEROS:** Lote de terreno distinguido con el #13 de la manzana 82 "E", urbanización "El Palenque". Tiene una extensión superficial de 72.00 MTS.2 y alindera así: NORTE: En extensión de 6.00 MTS con parte del Lote #12 de la misma manzana 82 "E"; SUR: En extensión de 6.00 MTS con frente sobre la calle 42 Sur; ORIENTE: En extensión de 12 MTS con el Lote #14 de la misma manzana 82<sup>a</sup>; Y OCCIDENTE: En extensión de 12 MTS con frente sobre la carrera 76 B.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por los esposos FERNANDO GALVIS MONTOYA y ZOILA ELENA MOLANO DE GALVIS, durante la vigencia de su matrimonio, a NAVIA PALACIOS E IBAÑEZ Y CIA LTDA, mediante escritura pública No.2000 de la Notaria 14 del Círculo de Bogotá, el día 22 de Junio de 1981, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-618804, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE \$413.235.000**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$206.617.500**

**PARTIDA SEGUNDA: El 49,0908 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 37 B Sur 72 M 27, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-817313. **LINDEROS:** Lote de terreno que tiene una

extensión de 132.16 M2 y cuyos linderos obran en la escritura pública No. 1136 del 31 de Mayo de 1984 de la Notaria 31 del Círculo de Bogotá, los que se indican así: **POR EL NORESTE:** En una extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana y urbanización; **POR EL SURESTE,** en una extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), con parte del lote de propiedad de vendedores, y el cual se reservan los mismos; **POR EL NORESTE,** en extensión de seis metros con veinticinco centímetros (6.25 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana; **POR EL SUROESTE,** en una extensión de seis metros con setenta y cuatro centímetros (6.74 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana, con una cabida de 132.16 M2. **Parágrafo:** El lote anteriormente alinderado y materia de la presente venta, hace parte de una de mayor extensión, distinguido en el plano del lote de la Urbanización Barrio Carvajal, con el número dos (2) de la manzana ciento cuarenta y cinco (145), primer sector, distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, con el número sesenta y ocho A veintitrés (68-A-23), de la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), cuyos linderos generales son: Por el **Noroeste,** en extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana; Por el **Sureste,** en extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), linda con el lote número tres (3) de la misma manzana; Por el **Noreste,** en extensión de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana, y está distinguido con el número sesenta y ocho veintitrés (68-A-23), de la misma nomenclatura urbana; Por el Suroeste, en extensión de trece metros con cuarenta y ocho centímetros (13.48 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por FERNANDO GALVIS MONTOYA, a MARTIN EVANGELISTA Y MUÑOZ DE TORRES GLADYS, mediante escritura pública No.1136 de la Notaria 31 del Circulo de Bogotá, el día 31 de Mayo de 1984, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-817313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 375.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$184.090.500**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$390.708.000**

**HIJUELA SEGUNDA:** Para la causante **ZOILA ELENA MOLANO GARAVITO** (Q.E.P.D.) le corresponde por gananciales la suma de \$390.708.000, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

**PARTIDA PRIMERA: El 50 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 42 Sur 78 b 48, identificado con matrícula inmobiliaria número

50S-618804. **LINDEROS:** Lote de terreno distinguido con el #13 de la manzana 82 "E", urbanización "El Palenque". Tiene una extensión superficial de 72.00 MTS.2 y alindera así: NORTE: En extensión de 6.00 MTS con parte del Lote #12 de la misma manzana 82 "E"; SUR: En extensión de 6.00 MTS con frente sobre la calle 42 Sur; ORIENTE: En extensión de 12 MTS con el Lote #14 de la misma manzana 82<sup>a</sup>; Y OCCIDENTE: En extensión de 12 MTS con frente sobre la carrera 76 B.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por los esposos FERNANDO GALVIS MONTOYA y ZOILA ELENA MOLANO DE GALVIS, durante la vigencia de su matrimonio, a NAVIA PALACIOS E IBAÑEZ Y CIA LTDA, mediante escritura pública No.2000 de la Notaria 14 del Círculo de Bogotá, el día 22 de Junio de 1981, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-618804, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE \$413.235.000**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$206.617.500**

**PARTIDA SEGUNDA: El 49,0908 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 37 B Sur 72 M 27, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-817313. **LINDEROS:** Lote de terreno que tiene una extensión de 132.16 M2 y cuyos linderos obran en la escritura pública No. 1136 del 31 de Mayo de 1984 de la Notaria 31 del Círculo de Bogotá, los que se indican así: **POR EL NORESTE:** En una extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana y urbanización; **POR EL SURESTE,** en una extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), con parte del lote de propiedad de vendedores, y el cual se reservan los mismos; **POR EL NORESTE,** en extensión de seis metros con veinticinco centímetros (6.25 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana; **POR EL SUROESTE,** en una extensión de seis metros con setenta y cuatro centímetros (6.74 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana, con una cabida de 132.16 M2. **Parágrafo:** El lote anteriormente alindera y materia de la presente venta, hace parte de una de mayor extensión, distinguido en el plano del lote de la Urbanización Barrio Carvajal, con el número dos (2) de la manzana ciento cuarenta y cinco (145), primer sector, distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, con el número sesenta y ocho A veintitrés (68-A-23), de la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), cuyos linderos generales son: Por el **Noroeste,** en extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana; Por el **Sureste,** en extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), linda con el lote número tres (3) de la misma manzana; Por el **Noreste,** en extensión de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana, y está distinguido con el número sesenta y ocho veintitrés (68-A-23), de la misma nomenclatura urbana; Por el Suroeste, en

extensión de trece metros con cuarenta y ocho centímetros (13.48 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por FERNANDO GALVIS MONTOYA, a MARTIN EVANGELISTA Y MUÑOZ DE TORRES GLADYS, mediante escritura pública No.1136 de la Notaria 31 del Circulo de Bogotá, el día 31 de Mayo de 1984, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-817313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 375.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$184.090.500**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$390.708.000**

### **HIJUELA DE PASIVOS**

**HIJUELA PRIMERA:** Para el cónyuge supérstite señor **FERNANDO GALVIS C.C.** No. 19.084.302 le corresponde por pasivo, la suma de **\$3.409.500**, para su pago se le adjudicará bienes para que con su producto se proceda a su pago; son los siguientes bienes:

**PARTIDA SEGUNDA: El 0,9092 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 37 B Sur 72 M 27, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-817313. **LINDEROS:** Lote de terreno que tiene una extensión de 132.16 M2 y cuyos linderos obran en la escritura pública No. 1136 del 31 de Mayo de 1984 de la Notaria 31 del Círculo de Bogotá, los que se indican así: **POR EL NORESTE:** En una extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana y urbanización; **POR EL SURESTE,** en una extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), con parte del lote de propiedad de vendedores, y el cual se reservan los mismos; **POR EL NORESTE,** en extensión de seis metros con veinticinco centímetros (6.25 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana; **POR EL SUROESTE,** en una extensión de seis metros con setenta y cuatro centímetros (6.74 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana, con una cabida de 132.16 M2. **Parágrafo:** El lote anteriormente alinderado y materia de la presente venta, hace parte de una de mayor extensión, distinguido en el plano del lote de la Urbanización Barrio Carvajal, con el número dos (2) de la manzana ciento cuarenta y cinco (145), primer sector, distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, con el número sesenta y ocho A veintitrés (68-A-23), de la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), cuyos linderos generales son: Por el **Noroeste,** en extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana; Por el

**Sureste**, en extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), linda con el lote número tres (3) de la misma manzana; Por el **Noreste**, en extensión de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana, y está distinguido con el número sesenta y ocho veintitrés (68-A-23), de la misma nomenclatura urbana; Por el Suroeste, en extensión de trece metros con cuarenta y ocho centímetros (13.48 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por FERNANDO GALVIS MONTOYA, a MARTIN EVANGELISTA Y MUÑOZ DE TORRES GLADYS, mediante escritura pública No.1136 de la Notaria 31 del Circulo de Bogotá, el día 31 de Mayo de 1984, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-817313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 375.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$184.090.500**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$3.409.500**

**HIJUELA SEGUNDA:** Para la causante **ZOILA ELENA MOLANO GARAVITO** (Q.E.P.D.) le corresponde por pasivo, la suma de **\$3.409.500**, para su pago se le adjudicará bienes para que con su producto se proceda a su pago; son los siguientes bienes:

**9092 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 37 B Sur 72 M 27, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-817313.

**LINDEROS:** Lote de terreno que tiene una extensión de 132.16 M2 y cuyos linderos obran en la escritura pública No. 1136 del 31 de Mayo de 1984 de la Notaria 31 del Círculo de Bogotá, los que se indican así: **POR EL NORESTE:** En una extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana y urbanización; **POR EL SURESTE,** en una extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), con parte del lote de propiedad de vendedores, y el cual se reservan los mismos; **POR EL NORESTE,** en extensión de seis metros con veinticinco centímetros (6.25 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana; **POR EL SUROESTE,** en una extensión de seis metros con setenta y cuatro centímetros (6.74 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana, con una cabida de 132.16 M2. **Parágrafo:** El lote anteriormente alinderado y materia de la presente venta, hace parte de una de mayor extensión, distinguido en el plano del lote de la Urbanización Barrio Carvajal, con el número dos (2) de la manzana ciento cuarenta y cinco (145), primer sector, distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, con el número sesenta y ocho A veintitrés (68-A-23), de la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), cuyos linderos generales son: Por el **Noroeste**, en extensión de

diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana; Por el **Sureste**, en extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), linda con el lote número tres (3) de la misma manzana; Por el **Noreste**, en extensión de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana, y está distinguido con el número sesenta y ocho veintitrés (68-A-23), de la misma nomenclatura urbana; Por el Suroeste, en extensión de trece metros con cuarenta y ocho centímetros (13.48 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por FERNANDO GALVIS MONTOYA, a MARTIN EVANGELISTA Y MUÑOZ DE TORRES GLADYS, mediante escritura pública No.1136 de la Notaria 31 del Circulo de Bogotá, el día 31 de Mayo de 1984, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-817313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 375.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$184.090.500**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$3.409.500**

**Nota 1: Esta adjudicación del pasivo junto con el activo, suma el 50% para cada excónyuge.**

**Nota 2:** Efectuada la liquidación de la sociedad conyugal, se procederá a realizar la liquidación de la herencia de la causante **ZOILA ELENA MOLANO GARAVITO** (Q.E.P.D.), para lo cual se deben hacer las siguientes precisiones: 1- Los activos y pasivos adjudicados a la causante constituyen la masa herencial adjudicable a los herederos. 2- El cónyuge señor **FERNANDO GALVIS** C.C. No. 19.084.302, es heredero concurrente, por lo que se le adjudicará la mitad de la herencia para él, y la otra mitad para la heredera **ROSA TULIA GARAVITO DE MOLANO C.C. No. 24.165.959**, a quien se le adjudicará su herencia por haber aceptado la misma conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano.

### **ADJUDICACIÓN**

1. **Al señor FERNANDO GALVIS** C.C. No. 19.084.302, por su herencia le corresponde la suma de \$197.058.750
2. **A la señora ROSA TULIA GARAVITO DE MOLANO C.C. No. 24.165.959**, por su herencia le corresponde la suma de \$197.058.750

**HIJUELA PRIMERA:** para el heredero **FERNANDO GALVIS C.C.** No. 19.084.302, le corresponde por su herencia la suma de \$197.058.750, para pagárselo se le adjudica los siguientes bienes:

**PARTIDA PRIMERA: El 25 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 42 Sur 78 b 48, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-618804. **LINDEROS:** Lote de terreno distinguido con el #13 de la manzana 82 "E", urbanización "El Palenque". Tiene una extensión superficial de 72.00 MTS.2 y alinderado así: NORTE: En extensión de 6.00 MTS con parte del Lote #12 de la misma manzana 82 "E"; SUR: En extensión de 6.00 MTS con frente sobre la calle 42 Sur; ORIENTE: En extensión de 12 MTS con el Lote #14 de la misma manzana 82<sup>a</sup>; Y OCCIDENTE: En extensión de 12 MTS con frente sobre la carrera 76 B.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por los esposos FERNANDO GALVIS MONTOYA y ZOILA ELENA MOLANO DE GALVIS, durante la vigencia de su matrimonio, a NAVIA PALACIOS E IBAÑEZ Y CIA LTDA, mediante escritura pública No.2000 de la Notaria 14 del Círculo de Bogotá, el día 22 de Junio de 1981, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-618804, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE \$413.235.000**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$103.308.750**

**PARTIDA SEGUNDA: El 25 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 37 B Sur 72 M 27, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-817313. **LINDEROS:** Lote de terreno que tiene una extensión de 132.16 M2 y cuyos linderos obran en la escritura pública No. 1136 del 31 de Mayo de 1984 de la Notaria 31 del Círculo de Bogotá, los que se indican así: **POR EL NORESTE:** En una extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana y urbanización; **POR EL SURESTE,** en una extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), con parte del lote de propiedad de vendedores, y el cual se reservan los mismos; **POR EL NORESTE,** en extensión de seis metros con veinticinco centímetros (6.25 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana; **POR EL SUROESTE,** en una extensión de seis metros con setenta y cuatro centímetros (6.74 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana, con una cabida de 132.16 M2. **Parágrafo:** El lote anteriormente alinderado y materia de la presente venta, hace parte de una de mayor extensión, distinguido en el plano del lote de la Urbanización Barrio Carvajal, con el número dos (2) de la manzana ciento cuarenta y cinco (145), primer sector, distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, con el número sesenta y ocho A veintitrés (68-A-23), de la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), cuyos linderos generales son:

Por el **Noroeste**, en extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana; Por el **Sureste**, en extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), linda con el lote número tres (3) de la misma manzana; Por el **Noreste**, en extensión de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana, y está distinguido con el número sesenta y ocho veintitrés (68-A-23), de la misma nomenclatura urbana; Por el Suroeste, en extensión de trece metros con cuarenta y ocho centímetros (13.48 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por FERNANDO GALVIS MONTOYA, a MARTIN EVANGELISTA Y MUÑOZ DE TORRES GLADYS, mediante escritura pública No.1136 de la Notaria 31 del Circulo de Bogotá, el día 31 de Mayo de 1984, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-817313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 375.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$93.750.000**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$197.058.750**

**HIJUELA SEGUNDA:** para la heredera **ROSA TULIA GARAVITO DE MOLANO C.C. No. 24.165.959** le corresponde por su herencia la suma de \$197.058.750, para pagárselo se le adjudica los siguientes bienes:

**PARTIDA PRIMERA: El 25 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 42 Sur 78 b 48, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-618804. **LINDEROS:** Lote de terreno distinguido con el #13 de la manzana 82 "E", urbanización "El Palenque". Tiene una extensión superficial de 72.00 MTS.2 y alinderado así: NORTE: En extensión de 6.00 MTS con parte del Lote #12 de la misma manzana 82 "E"; SUR: En extensión de 6.00 MTS con frente sobre la calle 42 Sur; ORIENTE: En extensión de 12 MTS con el Lote #14 de la misma manzana 82<sup>a</sup>; Y OCCIDENTE: En extensión de 12 MTS con frente sobre la carrera 76 B.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por los esposos FERNANDO GALVIS MONTOYA y ZOILA ELENA MOLANO DE GALVIS, durante la vigencia de su matrimonio, a NAVIA PALACIOS E IBAÑEZ Y CIA LTDA, mediante escritura pública No.2000 de la Notaria 14 del Círculo de Bogotá, el día 22 de Junio de 1981, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-618804, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE \$413.235.000**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$103.308.750**

**PARTIDA SEGUNDA: El 25 % en común y proindiviso** de una casa de habitación, ubicada en la Calle 37 B Sur 72 M 27, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-817313. **LINDEROS:** Lote de terreno que tiene una extensión de 132.16 M2 y cuyos linderos obran en la escritura pública No. 1136 del 31 de Mayo de 1984 de la Notaria 31 del Círculo de Bogotá, los que se indican así: **POR EL NORESTE:** En una extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana y urbanización; **POR EL SURESTE,** en una extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), con parte del lote de propiedad de vendedores, y el cual se reservan los mismos; **POR EL NORESTE,** en extensión de seis metros con veinticinco centímetros (6.25 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana; **POR EL SUROESTE,** en una extensión de seis metros con setenta y cuatro centímetros (6.74 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana, con una cabida de 132.16 M2. **Parágrafo:** El lote anteriormente alinderado y materia de la presente venta, hace parte de una de mayor extensión, distinguido en el plano del lote de la Urbanización Barrio Carvajal, con el número dos (2) de la manzana ciento cuarenta y cinco (145), primer sector, distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá, con el número sesenta y ocho A veintitrés (68-A-23), de la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), cuyos linderos generales son: Por el **Noroeste,** en extensión de diecinueve metros con setenta y dos centímetros (19.72 Mtrs.), linda con el lote número uno (1), de la misma manzana; Por el **Sureste,** en extensión de veinte metros (20.00 Mtrs.), linda con el lote número tres (3) de la misma manzana; Por el **Noreste,** en extensión de doce metros con cincuenta centímetros (12.50 Mtrs.), linda con la calle treinta y siete B sur (Calle 37 B sur), de la nomenclatura urbana, y está distinguido con el número sesenta y ocho veintitrés (68-A-23), de la misma nomenclatura urbana; Por el Suroeste, en extensión de trece metros con cuarenta y ocho centímetros (13.48 Mtrs.), linda con los lotes números veintitrés y cinco (23 y 5), de la misma manzana.

**TRADICIÓN:** Dicho inmueble fue adquirido por FERNANDO GALVIS MONTOYA, a MARTIN EVANGELISTA Y MUÑOZ DE TORRES GLADYS, mediante escritura pública No.1136 de la Notaria 31 del Circulo de Bogotá, el día 31 de Mayo de 1984, correspondiendo a dicho inmueble el número de matrícula inmobiliaria No 50S-817313, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

**ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 375.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE \$93.750.000**

**VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE \$197.058.750**

En estas condiciones dejo presentada la correspondiente liquidación de la sociedad conyugal seguido del trabajo de partición, que pongo a disposición de la Señora Juez y de la parte interesada para los fines legales.

Cordialmente,

  
**YADIRA SOTELO DELGADILLO.**  
**C.C No. 41.777.698 de Bogotá.**  
**T.P. 34.233 del C.S. de la J.**  
**Cel 310 559 4647.**  
**yadirasotelod@gmail.com**  
**Auxiliar de la justicia**  
**Partidora**

